



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2019-00403-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en providencia de 18 de marzo de 2022, siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería al abogado LUIS ALBERTO H. BUSTACARA GONZALEZ como apoderado judicial de la parte pasiva, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase el link del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez